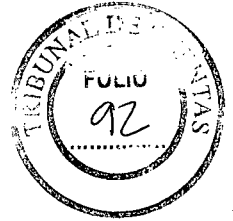




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, - 6 ABR 2000

VISTO: El Expte. N° 72/2000 D.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la comisión de servicios del Cr. Emilio May al Juzgado de la Ciudad de Río Grande;

Que corresponde efectuar el reintegro por gastos de combustibles, de acuerdo a los comprobantes presentados;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el reintegro a favor del Cr. Emilio Enrique May, por la suma de PESOS VEINTE CON 01/100 (\$ 20,01).

ARTICULO 2°: APROBAR el pago de medio (1/2) día de viático, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 55,00).

ARTICULO 3°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3), Partida Principal 37, Partida Parcial 372 e Inc.2), Partida Principal 25, Partida Parcial 256.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 62 / 2000

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia